

QUILLOTA, 22 de Septiembre de 2022.

EXENTO N°:4128/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 9.102 / VISTOS

1. Ordinario N° 109 de 18 de agosto de 2022, de Coordinador Área Técnica Pedagógica a Jefa de Área Gestión de Personas Sra. Leslie Bernier Sanhueza, solicitando contrato a Honorario de **VERONICA JETZABEL JIMÉNEZ ALCÁNTARA, RUT N°: 16.818.969-9;**
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de 25 de agosto de 2022 de **VERONICA JETZABEL JIMÉNEZ ALCÁNTARA, RUT N°: 16.818.969-9;**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1839 de 29 de Agosto de 2022;
4. Certificado de Título;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE CONTRATO A HONORARIOS**, de **VERONICA JETZABEL JIMÉNEZ ALCÁNTARA, RUT N°: 16.818.969-9**, para prestar servicios de "EJECUTOR DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CENTRADAS EN PLATAFORMAS EDUCATIVAS", función que se realizará desde el día 25 de agosto de 2022 hasta el 23 de septiembre de 2022, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$1.152.000 (Un millón ciento cincuenta y dos mil pesos) brutos menos el 12,25% de retención de impuestos, Pago por única vez al finalizar la prestación de servicios, con cargo a Fondos FAEP.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que las actividades descritas anteriormente son realizadas fuera del horario laboral regular que desempeña **VERONICA JETZABEL JIMÉNEZ ALCÁNTARA** en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA